ACTA ACLARATORIA

CONTRATO N°	**INDENV-190-03-508-24**
FECHA DEL CONTRATO:	29 de mayo 2024
CONTRATISTA:	SEGURIDAD DIGITAL LTDA
CONTRATISTA:	800248541
OBJETO DEL CONVENIO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS, BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRADAS POR EL ÍNDER ENVIGADO, DE CONFORMIDAD CON LA FICHA TÉCNICA DEL PROCESO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 500.000.000
VALOR ADICION:	$ 40.953.963
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 540.953.963
FECHA DE INICIO:	30 de mayo 2024

Entre los suscritos a saber: De una parte, **Diego Fernando Echavarría Giraldo**, mayor, vecino de Envigado - Antioquia, con cédula de ciudadanía, **98.564.531**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la entidad de derecho público con domicilio en Envigado - Antioquia, denominada **Índer Envigado** en uso de las facultades legales y estatutarias de la entidad, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRAISTA** y de la otra parte, **SEGURIDAD DIGITAL LTDA**, con NIT 800248541, representada legalmente por **Denice Garzón Malpica** con cedula de ciudadanía No 46663325, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el presente Otro Sí (ADICION 1) del contrato de la referencia, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen el trámite de las adiciones contractuales la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, entre el **Inder Envigado** y **SEGURIDAD DIGITAL LTDA**, con NIT 800248541, representada legalmente por **Denice Garzón Malpica** con cedula de ciudadanía No 46663325, se celebró contrato principal N° **INDENV-190-03-508-24**, cuyo objeto es: *"prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, bajo la modalidad de vigilancia fija para las diferentes sedes administradas por el índer envigado, de conformidad con la ficha técnica del proceso"*

2. Que, el contrato referido fue producto de un proceso de contratación a través de selección abreviada de subasta inversa por el valor total **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000), incluido IVA**, y todos los costos

directos e indirectos, impuestos, gravámenes y demás emolumentos que conlleve la celebración del contrato según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20240344** y **20240637** expedidos por la Dirección Financiera del Índer Envigado, con vigencia del año 2024.

3. Que el plazo del presente contrato será durante el período comprendido desde la fecha de inicio en Secop II y hasta el día 30 del mes de diciembre de 2024 sin superar la presente vigencia fiscal o hasta agotar el presupuesto.

4. Que, la supervisión del contrato envío comunicación interna con radicado número 797-3 del 05 de diciembre de 2024, en el que solicita la adición del contrato.

5. Que para suscribir la adición se constató que el contratista no tiene impedimentos, muestra de ello se anexan con la adición los soportes de los antecedentes del contratista.

6. Que acorde con lo dicho, la adición se estima en la suma de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (40.953.963)** lo cual representa el 8.1% de valor total del contrato inicial, y es equivalente a 31.5 SMMLV, aproximadamente, que se encuentra amparado según Certificados de Disponibilidad Presupuestales No 20241041, expedido por la Dirección Financiera del Inder Envigado.

7. Que la adición se compone de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Valor del Servicio	$36.523.487
Valor AIU	$ 3.723.089
Valor IVA	$ 707.387
Valor total adición	$40.953.963

8. Que la presente adición de recursos no superaría el 50% del valor inicial del contrato, lo cual se ajusta a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, constituyéndose ésta, en otra razón legal para indicar que es procedente suscribirla.

Que una vez expresadas las anteriores consideraciones deciden:

ACLARAR:

PRIMERO: El valor de la adición por valor de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (40.953.963)** incluido "Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) y el IVA del 19% sobre la AIU se compone de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Valor del Servicio	$36.523.487
Valor AIU	$ 3.723.089
Valor IVA	$ 707.387
Valor total adición	$40.953.963

SEGUNDO: Que el contratista deberá ajustar las pólizas y pagos de impuestos que hacen parte del proceso de acuerdo a los valores relacionados en el numeral primero de la presente ACLARACIÓN, es decir por los **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($40.300.076)**

TERCERO: Que, una vez en firme y publicado el Otro Sí N° 1 (adición) del contrato de la referencia en la plataforma SECOP II, junto con sus anexos, se deberá solicitar a la Dirección Financiera la expedición del Registro de Disponibilidad Presupuestal – RDP, como requisito indispensable para la ejecución efectiva del recurso y la supervisión deberá garantizar la publicación del mismo en Secop II.

CUARTO: El pago será realizado por la entidad al contratista, mediante consignación bancaria o transferencia electrónica, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará mes vencido, de acuerdo a los bienes entregados, previo recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C., previa aprobación de la garantía única y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales y con el visto bueno por parte de la supervisión.

QUINTO: Las razones que sustentan la presente adición presupuestal están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

SEXTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

PBX.(604) 448 20 98

www.inderenvigado.gov.co

Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Diego Fernando Echavarría Giraldo
Gerente Inder Envigado

Denice Garzón Malpica
Contratista
Representante legal

Iván Camilo Cadavid Ruiz
Supervisor

Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: Giovanni A Valencia H. Cargo: Abogado Contratista Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Nombre: Iván Camilo Cadavid Ruiz Cargo: Supervisor Dependencia:	Nombre: Dora Luz Gaviria Gallego Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

PBX.(604) 448 20 98

www.inderenvigado.gov.co

Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)